

**Felipe Fuentes, magistrado del TEPJF**

“ A la fecha no hay constancia fehaciente de que el Gobernador de Nuevo León haya, en efecto, solicitado una licencia temporal al Congreso, por lo que no existe la situación de hecho planteada en el sentido de que pueda afectar el ejercicio de alguno de sus derechos político-electorales”.

## Rechaza Tribunal abordar licencia de Samuel García

ÉRIKA HERNÁNDEZ  
Y DANIEL REYES

El Gobernador Samuel García recibió ayer un revés legal, al ser rechazado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el juicio con el que pretendía saltarse al Congreso de Nuevo León para separarse del cargo y dejar a un allegado como interino, en caso de que decida contender por la Presidencia en 2024.

Al señalar que aún no hay una negativa del Congreso local que justifique el juicio de protección de derechos político-electorales, la Sala Superior del Trife declaró improcedente el reclamo del mandatario emecista, en una votación dividida de 4 votos contra 2.

Ante esto, si decide ir por la Presidencia, García tendrá que solicitar licencia temporal al Congreso, donde son mayoría el PAN y el PRI, partidos con los que mantiene un enfrentamiento abierto desde hace más de un año.

El Gobernador también puede inconformarse con un recurso extraordinario, pero sería revisado por la misma Sala Superior y especialistas consultados coincidieron en que es difícil revertir la decisión que se tomó ayer.

El proyecto de resolución presentado ayer por la magistrada Mónica Arali Soto proponía declarar parcialmente fundada la queja del Gobernador: emitir una acción declarativa del Tribunal respecto a su derecho de solicitar licencia temporal.

Sin embargo, los magistrados Felipe Fuentes,

### ...Y Congreso lo denuncia

MIRIAM GARCÍA

MONTERREY.- El Congreso de Nuevo León denunció ante la Fiscalía General de la República (FGR) al Gobernador Samuel García, a su consejero Jurídico, Ulises Carlin, y a diputados locales de MC por la falsificación de documentos con la intención de probar una inexistente solicitud de licencia del Ejecutivo y una negativa de ésta, dijo ayer Carlos de la Fuente.

El líder de la fracción del PAN en aseguró que la denuncia se presentó el 9 de octubre.

“La denuncia se presentó porque al promover el juicio ante la Sala Superior presentó una carta que solamente se la envió a unos Diputados de Movimiento Ciudadano, y un dictamen con un número de expediente que no es real, porque corresponde a otro asunto, así que están falsificando un documento oficial”, indicó.

Janine Otálora, Felipe de la Mata, y Reyes Rodríguez, consideraron improcedente el juicio al no existir una negativa del Congreso, y ni siquiera la solicitud de licencia del mandatario.

“No hay constancia fehaciente de que haya solicitado una licencia temporal al Congreso”, expresó Otálora al argumentar su voto en contra del proyecto de resolución, “no existe una posibilidad seria de afectación de un derecho político”.